

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución Nº 285/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Germán KRAUS como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis presentó en tiempo y forma el informe que describe las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Redefinición del perfil docente en el cambio del sistema de Educación Superior presencial al sistema de Educación Superior a distancia" y la solicitud de designación del Jurado respectivo.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la propuesta de designación de la Licenciada Susana MURARO, de la Ingeniera Zulma CATALDI y del Licenciado Francisco GUROVICH como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Doctora Beatriz FAINHOLC y del Licenciado Fernando NAPOLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.







Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis de Maestría en Docencia Universitaria "Redefinición del perfil docente en el cambio del sistema de Educación Superior presencial al sistema de Educación Superior a distancia", elaborada por el Ingeniero Germán KRAUS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Susana MURARO, Ing. Zulma CATALDI y Lic. Francisco GUROVICH.

Miembro Suplente: Dra. Beatriz FAINHOLC y Lic. Fernando NAPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

A

RESOLUCIÓN Nº 368/02

ing. HECTOR CARLOS EDOT

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ